

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 135).

GOBIERNO CIVIL.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 61 de la vigente ley Provincial, se convoca á la Excm. Diputacion para el dia 14 del actual á las doce de la mañana en el salon de sesiones del Palacio de la misma, con el fin de que celebre reunion extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Para acordar lo necesario para el cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril último relativo á las condenas de los sentenciados á prision correccional.

2.º Para tratar de la asignacion de los nuevos administradores y vigilantes de las cárceles de Audiencia; y

3.º Para resolver un asunto relativo al escribiente de la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que he dispuesto hacer público para que llegue á conocimiento de los Sres. Diputados, á quienes encarezco la puntual asistencia.

Burgos 6 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

SECCION DE FOMENTO.

Ferrocarriles.

Autorizado por Real órden de 25 de Abril de 1884 D. Mariano Fernandez Martin Gante, vecino de

Madrid, para practicar los estudios de un ferrocarril de Medina del Campo á Zaragoza, y terminados los trabajos de campo que el estudio exigia, se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia para que en término de 30 dias los dueños de fincas sitas en los términos municipales por los que se hicieron los estudios reclamen el abono de los perjuicios que se les hubiesen ocasionado por el personal que que practicó los trabajos de campo para el referido proyecto.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público y á los efectos indicados.

Burgos 3 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 4 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Gonzalez Medina, Aldea, Fernandez Izquierdo, Mendez, Izquierdo Palacios, Martinez del Campo, Aparicio, Gonzalez Marron, Ruiz Casaviella, Ebro, Diez, Chico, Martinez Mingo, Arechavala, Villanueva, Pereda, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior de 21 de Mayo último y quedó aprobada.

Dióse cuenta del oficio del Sr. D. Victorino Fabra, Gobernador civil de esta provincia, participando que en el dia 25 de Mayo último tomó posesion de dicho cargo, para el cual fué nombrado por Real decreto de 13 del mismo mes, y ofreciendo su mas eficaz cooperacion en todo cuanto pueda interesar al servicio público, así como la seguridad de su mas distinguida consideracion personal; y la Diputacion acuerda que se le con-

teste expresándole iguales propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion respecto de su autoridad y de su persona.

En vista de la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Palencia pidiendo que se autorice al Director de la Imprenta de esta Diputacion para que forme parte del tribunal que ha de intervenir en las oposiciones á las plazas de Regente y Maquinista de la nueva imprenta que aquella Corporacion trata de plantear, la Diputacion acuerda acceder á lo solicitado,

Dióse lectura del oficio de la Diputacion provincial de Alava, remitiendo 40 ejemplares de cada uno de los folletos publicados en aquella provincia en el año último y en el presente con objeto de combatir el desarrollo de las enfermedades de la vid; y la Diputacion acordó dar las gracias, rogando de nuevo á dicha Corporacion se sirva manifestar el precio de dichos ejemplares para remesárselos.

La Diputacion quedó enterada de los oficios del Director de carreteras provinciales participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Dióse cuenta de otro oficio del mismo Director manifestando que el aspirante á las plazas vacantes de peones camineros Juan Alonso Gonzalez ha sido ya peon caminero de esta provincia y que observó una conducta poco recomendable por su resistencia pasiva á cumplir las órdenes de sus superiores, y la Diputacion acordó que se una al expediente de su razon.

Se acordó señalar el dia 10 del actual para que tengan lugar los exámenes de fin de curso de los alumnos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital, nombrándose al Sr. Diputado Inspector para que los presida.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Sr. D. Manuel Garcia y Garcia, Inge-

niero Agrónomo de esta provincia, expresando las cifras de los gastos que ocasionaría el estudio agronomico de esta provincia con el fin de proponer las reformas y mejoras de cultivo, aclimatacion de razas de ganados y cambios de que sean susceptibles las ya existentes.

Así bien se acordó que pasara á informe de la misma Comision otro oficio del mismo Sr. Ingeniero proponiendo el medio que considera mas acertado de combatir las enfermedades de que adolecen las vides.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director de la Imprenta provincial devolviendo el repartimiento de la contribucion industrial del gremio de impresores de esta Ciudad, en el que ha intervenido ejerciendo el cargo de Síndico á nombre de la Diputacion.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Tardajos participando que en el dia de ayer descargó en aquel término jurisdiccional una granizada horrorosa que causó males de bastante consideracion en todos los frutos, la Diputacion acordó hacer presente al Ayuntamiento la necesidad de que instruya el oportuno expediente con arreglo á las prescripciones vigentes para que puedan en su dia lograr el perdon de la contribucion territorial.

Dióse lectura del oficio que dirige desde Madrid el Excmo. Sr. D. Antonio Martinez Acosta, Senador del Reino por esta provincia, participando que ha jurado dicho cargo, ofreciendo sus respetos y consideracion personal; y la Diputacion acuerda quedar enterada con agrado y contestarle expresándole iguales propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion provincial respecto de su persona.

Accediendo á lo solicitado por D. Narciso Melgosa en instancia de 22 de Mayo último, se acordó que se le provea de certificado de

lo que conste en el libro catastro del Concejo del pueblo de Cuevas de San Clemente respecto de los particulares que expresa.

Diose cuenta de la carta dirigida con fecha 24 de Mayo último desde Madrid al Sr. D. Hilarion Ruiz Casaviella como Presidente de la Comision especial de ferrocarril por el Sr. D. Diego Arias de Miranda, Diputado á Cortes por esta provincia, participando que el dia 21 de dicho mes se firmó por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y quedó aprobado el pliego de condiciones para la subasta del ferrocarril de Segovia á Aranda y que el dia 24 ó 25 de dicho mes se enviaria el expresado pliego á la Diputacion de Segovia para su conformidad; que el expediente relativo al de Aranda á Burgos está completamente terminado y que se habia mandado suspender hasta que esta Diputacion pidiera la concesion garantida.

El Sr. Casaviella propuso que la Comision de Hacienda manifestara si estaba conforme en que se consignase en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, pendiente de aprobacion, crédito bastante para constituir dicha garantía.

El Sr. Gonzalez de Medina á nombre de la Comision de Hacienda dijo que esta no podia emitir su opinion sobre un asunto tan importante sin reunirse y deliberar sobre él, si bien por su parte no tenia inconveniente en que se votase desde luego el crédito; y se acordó en votacion nominal por mayoría de 10 votos de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago, Mendez, Izquierdo Palacios, Aparicio, Gonzalez Marron, Ruiz Casaviella, Ebro, y Villanueva, contra 8 de los Sres. Gil, Gonzalez de Medina, Martinez del Campo, Diez, Chico, Mingo, Pereda, y Arechavala que pasara el asunto con todos sus antecedentes á la Comision de Hacienda para que emitiese dictámen, recomendándola que le evacue si es posible para la sesion de mañana con el fin de dejar cerrado el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Se leyeron los datos pedidos por el Sr. Mendez en una de las sesiones anteriores sobre los intereses de inscripciones que posee la Beneficencia provincial, y á peticion de dicho Sr. Diputado se acordó que quedasen sobre la mesa.

A virtud de mocion del Sr. Fernandez Izquierdo se acordó dirigir atento oficio al Sr. Gobernador á fin de que tuviera á bien excitar el celo de la Junta provincial de Santidad para que despache con urgencia el expediente sobre construccion de un nuevo edificio para la Beneficencia provincial.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario, diose lectura del dictámen de la Comision de Hacienda sobre dicho presu-

puesto proponiendo que de conformidad con los presupuestos remitidos por los Presidentes de las Audiencias de Burgos y Lerma para el sostenimiento de las cárceles de dichas dos Audiencias, importantes respectivamente 9141 pesetas 75 céntimos y 1000, se aprobase para dicha atencion bajo el epígrafe de Correccion pública en la seccion 1.ª, cap. 7.º, art. 1.º de dicho presupuesto de gastos el crédito de 10.141 pesetas 75 céntimos á que asciende la suma de las dos cifras indicadas.

Diose así bien lectura del dictámen emitido por la Comision de Gobernacion en el expediente especial instruido sobre cumplimiento de los Reales decretos de 11 de Marzo y 15 de Abril últimos proponiendo se pidan á los Sres. Presidentes de las Audiencias expresadas de Burgos y Lerma estados comprensivos de los que han sido condenados por dichos Tribunales á prision correccional y que seguirán pendientes del cumplimiento de su condena en 1.º de Julio próximo; y que obtenido este dato, el Arquitecto provincial, en vista del mismo y de los demás que obran en el expediente, pase á reconocer con urgencia las cárceles de dichas dos Audiencias con el fin de informar sobre la capacidad de aquellos edificios y sobre las condiciones de seguridad é higiene de los mismos para que pueda alojarse en ellos á los detenidos provisionalmente, á los presos transeuntes y á los sentenciados á arresto mayor y prision correccional, y que por último, para no entorpecer la aprobacion del presupuesto ordinario pendiente de aprobacion pasara dicho expediente á la Comision de Hacienda tan pronto como los Sres. Presidentes de las expresadas Audiencias facilitasen los datos mencionados, á fin de que en su vista emitiese informe sobre el crédito que debia consignarse en dicho presupuesto con destino al servicio de que se trata.

El Sr. Aparicio, como Presidente de la Comision, manifestó que teniendo en cuenta la necesidad de aprobar con urgencia el presupuesto ordinario del próximo ejercicio podría aprobarse desde luego el crédito propuesto por la Comision de Hacienda, sin perjuicio de ampliarse si era necesario en el adicional; y la Diputacion, estimando esta apreciacion, acordó aprobar el dictámen leído y el crédito mencionado de 10.141 pesetas 75 céntimos destinado á Correccion pública en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio, por mayoría de 18 votos, contra uno del Sr. Ruiz Casaviella.

Puesto á votacion nominal el crédito de 3000 pesetas destinado á pensiones sin determinar ni juzgar á qué clase de alumnos

habian de ser otorgadas, quedó aprobado por mayoría de 15 votos de los Sres. Gil, Gonzalez de Medina, Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago, Mendez, Martinez del Campo, Aparicio, Gonzalez Marron, Ebro, Diez, Chico, Pereda, Arechavala y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Izquierdo Palacios, Ruiz Casaviella, Martinez Mingo, y Villanueva.

Acto continuo se pasó á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el crédito propuesto por la Comision de Hacienda, en la Seccion 2.ª, capítulo 1.º, artículo único, que llevaba por epígrafe construccion de nuevos establecimientos, de 125000 pesetas destinado á construccion de un nuevo edificio para la Beneficencia provincial, y quedó aprobado por mayoría de 17 votos contra dos de los Sres. Aldea y Casaviella.

Seguidamente se acordó aprobar por el voto unánime de los 19 Sres. presentes el repartimiento formado por la Contaduría en conformidad á lo dispuesto por el art. 117 de la ley provincial entre los distritos municipales de esta provincia de la cantidad de 750.000 pesetas, seccion 1.ª, capítulo 4.º, artículo único, de ingresos del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Garganchon por virtud de instancia de 31 de Octubre de 1884, pidiendo que se construya con fondos del presupuesto provincial el 2.º trozo del camino vecinal que desde dicho punto se dirige al empalme de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, diose cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se acceda á la pretension de la Corporacion expresada, formulada en instancia de 25 de Marzo último, de que se le conceda la subvencion de 3501'26 pesetas, que es próximamente el 50 por 100 del importe del presupuesto de las obras de los trozos 1.º y 2.º de dicho camino, á calidad de satisfacer su importe á medida que se vayan ejecutando y previa certificacion de las mismas expedida por la Direccion de carreteras provinciales, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente referente á la subvencion otorgada al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para la construccion de un puente de piedra sobre el rio Trueba en el término titulado de Las Machorras, se acordó aprobar en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial en 25 de Marzo último de que el Director de carreteras provinciales expidiera la certificacion de las obras ejecutadas, á fin de que en vista de dicho documento pueda verificarse el abono de la subvencion concedida.

Se acordó nombrar para el car-

go de Ayudante de la oficina del Arquitecto provincial á D. Leon Ortega, para el de Delineante á D. Domingo Perez, y para el de Escribiente á D. Daniel Izquierdo Gonzalez.

Se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á Bibiana Alcalde, vecina de Pineda de la Sierra; á Sisebuto Rodriguez, de la Merindad de Valdivielso; á Alfonso Fernandez, de Gredilla de Sedano; á Froilana Tobalina, de Palazuelos de Muñó; á Gregoria Hortiguëla, de Villayerno Morquillas; á José Maria Diez, de Pradoluengo; al niño recién nacido Florentino, hijo de padres desconocidos, de Cayuela; á la niña Maria Soledad, hija también de padres desconocidos, de la Merindad de Montija; á Felisa Vesga, hija de Romana Vesga, de Vileña, á Estéfana Martinez, de Modesta, de la Parte de Bureba; á Antonia Gonzalez, hija de Petra Fonturbel, de Riocerezo; á Cándida, Natalia y Polonia Gonzalez, hijas de Esteban Gonzalez, de Sargentos de la Lora; á Nicolás y Petra, huérfanos, hijos de Matias Medel, de los Balbases; á Petra, hija de Santos Miguel, de Castrilo de Murcia; á Rufina, hija de Manuela Gonzalez, de Solarana; á Maria Conde, hija de Inés Garcia, de Burgos; á Fabiana, hija de Lucia Rabanos, de Villagalijo; á Segundo, Leonardo y Abel, hijos de Inocencio Ibeas, de Villayuda; á Zacarías, Maria y Dionisia Escolar, hijos de Fermina Aragon, de San Adrian de Juarros; á Francisco, hijo de Juliana Escolar, de Cubo de Bureba; á Celestino, hijo de Casimiro del Hoyo, de Acinas; á Isidoro, hijo de Domingo Bernabé, de San Millan de Lara; y á Antonio Gonzalez, vecino de Gredilla de la Polera, cediendo este en favor del Establecimiento 18 fanegas de trigo que sus hijos Faustino y Valentin están obligados á entregarle en cada un año segun escritura pública otorgada ante el Notario de esta Ciudad D. José Cormenza: á calidad de que ingresen cuando haya cama vacante á Maria Buenaventura, vecina de Pradoluengo, de estado casada; á Antonia Rico, vecina de Pedrosa de Riourbel; á Juan Gonzalez, viudo, de Celada de la Torre; á Ventura Perez, viudo, de Tosantos; á Cecilio Abad, viudo, de Madrigal del Monte; á Agapito Cuñado, viudo, de Lerma; á Antonio Gomez, viudo, de Vilviestre de Muñó; á Nicolasa Estefanía, viuda, de Belorado; á Estéban Llorente, viudo, de Santa Maria del Campo; á Catalina Revollo, viuda, de Lerma; á Lucia Alvarez, viuda, de Villarnero; á Serapio Hernaez, casado, de Villambistia; á Juan Diez, viudo, de Villimar; á Faustino Vadillo, viudo, de Castil de Pecnes; á Eusebia Martin, viuda, de Burgos; á Juan

Velasco, viudo, de Belorado; á Vicenta Céspedes, viuda, de Burgos; á Inés Arnaiz, viuda, de Burgos; á Eustaquio Gutierrez, viudo, de Villagas; á Agustín Martínez, viudo, de La Parte de Bureba; á Benita Lopez, soltera, de Burgos; á Santiago García, viudo, de Villarcayo; á Martín Ortega, viudo, de Carrias; y á Prudencio Barrio, casado, de Burgos; á las niñas Vicenta y Catalina, hijas de Pablo Medrano, de Santa María del Invierno; á Victoria, hija de Meliton Hernaez, de Bañuelos de Bureba; á Félix, hijo de Vicenta García, de Villalmanzo; á Gregoria, hija de Bernabé Ochoa, de Villagalijo; á los niños Nicéforo y Herminia, hijos de Liborio García, de Santa María del Campo; á Cosme y Tomás, hijos de Manuel Cámara, de Carazo; á los niños Agustín, Eugenio y Felipe Miguel, hijos de Paula Miguel, de Renuncio; y á María Tobar, soltera, vecina de Tardajos, cediendo esta los bienes que posee de su propiedad en favor del Establecimiento; y á calidad de que ingresen cuando por turno les corresponda á Ambrosio Yudego, vecino de Zael; á Dionisio Vesga, que lo es de Vileña; á Juan González, de Los Balbases; á Santos González, de la Molina de Ubierna; á Bruno Ortiz, de Villaventín (Junta de Traslaloma); á Francisco Pérez Córdoba, de Burgos; á Mariana Arroyo, de Los Ordejones; á Anastasio Saez, de Pradoluengo; á Antonia Aparicio, hija de Prisca Martínez, de Burgos; á Saturnina, hija de Enrique Martínez, de Atapuerca; y á Rafael, hijo de Manuel Fernández, de Salas de Bureba.

Se acordó desestimar las instancias pidiendo próroga de socorros de lactancia de sus respectivos hijos presentadas por Francisca Llorente de Aranda de Duero, Gerónimo Fernández de Cogollos, Ramona Palomero de Tejada, Valentín López del Valle de Hoz de Arriba, Venancio Ibeas de Villafra, Félix Mata de Mambrillas de Lara, Basilio del Prado de Vallejera, Vicente Martínez de Lerma, Petra Ortega de Los Balbases, Robustiano Fernández del Condado de Treviño, Maximiano Herreros de Burgos, Luis Arlanzon de la misma vecindad, y la de Pedro Ortiz solicitando socorro para atender á su manutención.

Se acordó conceder socorro para la lactancia de sus respectivos hijos por la cantidad de 7'50 pesetas, y á contar desde 1.º de Julio último, por seis meses á Nazario Rincón y Romualdo Luis Aleaga, á Juliana de los Mozos por cinco, á Pedro Izquierdo por cuatro, todos vecinos de Burgos; por seis meses á Isidro Villanueva de Quintanaortuño, á Hermenegildo Heras de Cueva de Juarros, á Santiago Palacios de Santa Cruz de Juarros, á Gregorio Arnaiz de Fresno de Ro-

dilla, á Angela Santa María de Tardajos, á Hilario Escalante de Los Balbases; por cinco á Faustino García de Santa Cruz de Juarros, y por cuatro á Guillermo Ibañez vecino de Villafra; á contar desde 1.º de Agosto y por seis meses á Manuel González y Manuel del Val, por cuatro meses á Manuel Ibeas vecino de Burgos, por cinco meses á Inés García de Villarmentero; á contar desde 1.º de Setiembre y por seis meses á Victoriano García, Lucio Franco y Julian González, por cuatro meses á Carlos Minguez, vecinos de Burgos; por seis meses á Eugenio Villanueva vecino de Quintanaortuño; á contar desde 1.º de Octubre á Gerónimo Nuñez, Isidora Arnaiz, Pedro González, Primitivo Cubillo, Juan Yudego, Lucía del Barrio y Mariano Ruiz vecinos de Burgos, y á Manuel González de Modubar de la Emparedada, Tomás Vallejo de Ibeas de Juarros, Francisco Revilla de Castañares (Villayuda), Juan Izquierdo de Villafra, Angel Gutiérrez de Arcos, y Claudio Santa María de Páramo; á contar desde 1.º de Noviembre y por seis meses á Silvinio Santa María, Dámaso Pradones y Gaudencio Martín vecinos de Burgos, á Andrés Rodríguez de Los Ausines, Ruperto Mata de Las Rebolledas y Miguel Monedero de San Medel; por tres meses á Pablo Castro de Tosantos, y por cuatro meses á Blas Pablo García de Fresneda de la Sierra; á contar desde 1.º de Diciembre por siete meses á Simón Crespo de Medina de Pomar é Hilario Zorrilla de la misma vecindad; por seis meses á Ruperto Pérez de Burgos, Marcelo Villanueva de Briviesca, Silverio Pérez de Ibeas de Juarros; por siete meses á Casilda Fuente de Cornudilla; por tres á Matías Herrera de Cascajares de la Sierra, y por dos á Francisca Alonso de Mecerreyes; á contar desde 1.º de Enero de este año y por seis meses á Lorenzo Gobantes, Balbino Quintano, Plácido Rodrigo, Raimundo Santa María, Manuel Bercedo, Pío Fernández, José Esteban, Esteban Arnaiz, Inocencio Saez, Higinia Ene-dáguila, Juan Ocina, Lucio Ramírez, Arturo Gande, Gregorio Iturralde, Félix Tamayo, Manuel Revuelta, Martín Velasco, Andrés Pardo, Desiderio López y Pedro Santa Olalla; por cinco meses á Ramona García, Eustasio Escudero; por dos meses á Casimiro Gallo, todos vecinos de esta ciudad; por seis meses á Tomasa Romo de San Mamés de Burgos, Inés Alegre de Barrios de Colina, Eusebio López de Villorejo, Tomás Hernando de Aranda de Duero, Cipriano Anton de Cayuela, Vicente Rodríguez de Ubierna, Victoria Gómez de Ibeas de Juarros, Angel Pérez de Villaventín (Junta de Traslaloma), Gregorio de Vicente de Pradoluengo, Calixto Alonso de Rabé de las

Calzadas, Domingo Fernández de Cerraton de Juarros, Esteban Villada de Quintana del Pidio, Paulino Castro de Santovenia, Luis Beltrán de Covarrubias, Fermína Ruiz de Quintanilla Somuño, Juana Ortiz de Villanasur Rio de Oca, Agustín Corral de Espinosa del Camino, Prudencio García de Villarmentero, Francisco Hernando de Santa Cruz de Juarros, Joaquín Crespo de Barbadillo del Pez, Fulgencio Alonso de Villayerno Morcuillas, Luisa Mahamud de Montuenga, Natalio Gómez de Villavilla de Gumiel, Galo González de Quintanilara, Leoncio de Arce de Sasamon, Vicente Ruiz de Santa María del Invierno, Félix Pino de Galarde, Juan González de Cueva de Juarros, Remigio Arribas de Los Ausines, Juan Gaitero de Roa, Francisco Martínez de Zalduendo, Toribio Mediavilla de Vilviestre del Pinar, Bernardo Martínez de Santo Domingo de Silos; por cinco meses á Sandalio Fernández de la Merindad de Valdivielso, y Andrés López Neila del Valle de Valdela-guna; por cuatro meses á Melquiades Valdivielso de Rabé de las Calzadas; por tres meses á María González de Lerma, y por dos meses á Juana Díez Anton; á contar desde 1.º de Febrero y por cinco meses á Gregoria Pérez de Palazuelos de la Sierra, Petra Pérez de Villimar, Sandalio Frias, Ruperto Carasa, Santiago Barco y Leon Merino; por dos meses á Melitona Martínez de Burgos; por cinco meses á Jacinto Ruiz de Bozoo, Cándido García de Ibeas de Juarros, Pedro Rioja de Pradoluengo, Nicasio Alonso, de Cerraton de Juarros, Matías Nula de Poza, Eduardo Quintana de Monasterio de Rodilla, Agapito Pérez de Villafranca Montes de Oca, Eusebio García de Pradoluengo, Hilarion Esteban de La Orra, Andrés López y Martina Ibañez de Los Ausines; á contar desde 1.º de Marzo y por cuatro meses á Máximo Gómez, Casimiro Pérez, Blas Mendizabal y Juan Díez de Burgos, á Sebastian Tobar de Tardajos, Francisco Sagredo de Villalomez, Ciriaco Alonso y Lorenzo Fernández de Merindad de Valdivielso, Juana Escolar de Villafranca Montes de Oca, Pedro de Mata de Villavilla de Burgos, Roque Díez de Quintanilla Sobresierra, Antero Araco de Monasterio de Rodilla, Antonio Cerda de Atapuerca y Bruno Perea de Berberana; á contar desde 1.º de Abril y por tres meses á Martín Blanco, José Martínez, Sotero Marcos, Gregoria Iglesias, Julian Martín y Francisco Be-tron de Burgos, á Pablo Tobar de Tardajos, José Alonso de Merindad de Montija, Roman Saez de Gamonal, Toribio Monedero de Cardañajimeno, María Álvarez de Santivañez Zarzaguda y Casilda Díez de Ubierna.

Así bien acuerda la Corporación

conceder el socorro de lactancia de 7'50 pesetas por seis meses y á contar desde 1.º de Enero último á Ramon Mena, vecino de Uzquiza, y que se admita en el Hospicio provincial á su otra hija Catalina, de 2 años de edad, á calidad de que ingrese cuando haya cama vacante.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la noche.

Burgos 4 de Junio de 1886.—
El Presidente, José R. de Juana.—
Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.—Francisco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Zazuar.

Obras municipales.

Autorizado el Ayuntamiento para la construcción de un puente de piedra de nueva planta sobre el río Arandilla, de tres arcos de siete metros de luz y cuatro de altura cada uno, ensanche del cauce y formación de rampas en las avenidas del puente, ha acordado sacar á pública subasta la ejecución de las referidas obras el día 5 de Agosto inmediato á las diez de su mañana bajo el tipo de 16875 pesetas 11 céntimos á que asciende su presupuesto, y con las condiciones facultativas y económicas que adjuntas al proyecto estarán de manifiesto en esta Secretaría, y en conformidad al siguiente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de un puente de piedra de tres arcos de siete metros de luz y cuatro de altura cada uno sobre el río Arandilla, ensanche del cauce y formación de rampas en las avenidas del puente, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para los efectos consiguientes.

Zazuar 30 de Junio de 1886.—El Alcalde, Miguel Monsalbe.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Mes de Julio de 1886.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el referido mes.

Libro y folio de la cuenta	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Número de los plazos.	Fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. ct.
9-4	Vicente Gonzalez.	Villatuelda.	Tierras.	Clero.	3537	Villatuelda.	16	10 Julio.	263'50
»-6	Francisco Gonzalez.	Roa.	Idem.	Idem.	3536	Idem.	»	11	205'50
»-9	Eugenio Gallego.	Villatuelda.	Idem.	Idem.	7739	Idem.	»	13	27'75
»-11	Agapito Peña.	La Gallega.	Idem.	Idem.	815	Rabanera del Pinar.	»	20	12'10
»-12	Celestino Perez.	Burgos.	Tierras y casas.	Idem.	7926	La Orra.	»	21	150
»-16	Agapito Peña.	La Gallega.	Idem.	Idem.	809	Rabanera.	»	20	126'50
»-17	Juan Tamayo.	Villatuelda.	Tierras y viñas.	Idem.	8503	Terradillos de Esgueva.	»	22	225
»-19	Marcelino Merino.	Redecilla del Camino.	Tierras.	Idem.	489	Redecilla del Camino.	»	26	554
11-3	Mariano Alamo.	Burgos.	Idem.	Idem.	2234	Burgos.	14	2	86'25
»-4	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	2200	Gamonal.	»	»	215'25
»-5	El mismo.	Idem.	Fincas.	Idem.	2319	Burgos.	»	»	290'25
»-6	Aquilino Diaz.	Idem.	Idem.	Idem.	7095	Sasamon.	»	3	162'50
»-12	Ruperto Santa Olalla.	Briviesca.	Tierras.	Idem.	6882	Bárcena de Bureba.	»	28	100
»-201	Mariano Alamo.	Burgos.	Casa.	Idem.	382	Burgos.	»	2	162
»-202	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	453	Idem.	»	»	300'25
12-8	Mariano Alonso.	Celadilla Sotobrin.	Tierra.	Idem.	8712	Celadilla Sotobrin.	13	11	35'25
»-11	Mariano Alamo.	Burgos.	Tierras.	Idem.	7364	Ruyales.	»	24	181
»-12	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	8592	Sandoval de la Reina.	»	»	185
»-202	El mismo.	Idem.	Casa.	Idem.	1366	Vilviestre de Muñó.	»	»	300
13-1	Santos Cecilia.	Idem.	Tierras.	Idem.	3240	Villaescusa la Sombría.	12	»	660
14-26	José Martinez.	Villaescusa la Sombría.	Idem.	Idem.	573 y 575	Belorado.	8	11	457'50
»-27	Andrés Perez.	Belorado.	Idem.	Idem.	8771	Pradolamata.	7	27	400
»-63	Donato Vallejo.	Villarcayo.	Fincas.	Idem.	5260	Idem.	»	»	417
»-64	El mismo.	Idem.	Tierras.	Idem.	5261	Busto.	»	2	45'10
15-102	Pedro Grajales Diez.	Busto.	Censo.	Idem.	1445	Barrios de Bureba.	6	18	56'10
»-108	Leon Barrio.	Barrios de Bureba.	Idem.	Idem.	1461	Villaescusa de Tobalina.	20	3	261'43
6-712	Tomás Cantero.	Villanueva Tobalina.	Tierras.	Idem.	5691 y 92	Castrovido.	»	9	164
»-722	Pablo Corral.	Castrovido.	Idem.	Idem.	704 y 620	Vizcainos.	»	10	70'75
»-723	Felix Sebastian.	Vizcainos.	Idem.	Idem.	877	Arenillas.	»	12	237'50
»-725	Remigio Diez.	Arenillas de Riopisuerga	Idem.	Idem.	5811	Tolbaños.	»	»	92'50
»-726	Felix Neila.	Tolbaños de Arriba.	Idem.	Idem.	855	Quintanilla.	»	»	232'50
»-730	Antonino Vesgas.	Quintanilla San Garcia.	Idem.	Idem.	1375	Villaespasa.	»	19	287'63
»-732	Alejandro Torre.	Villaespasa.	Idem.	Idem.	870	Jaramillo de la Fuente.	»	20	754'88
»-734	Plácido Garcia.	Jaramillo de la Fuente.	Idem.	Idem.	743 y 44	Torrelara.	»	22	62'50
»-736	Agustin Cuesta.	Torrelara.	Idem.	Idem.	856	Santa Maria Tajadura.	»	23	338'75
»-738	Fermin Santos.	Santa Maria Tajadura.	Idem.	Idem.	3087	Idem.	»	»	500
»-739	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3082	Idem.	»	»	250'88
»-740	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3083	Nebreda.	»	»	843
»-741	Benito Lopez.	Covarrubias.	Idem.	Idem.	1693	Neila.	»	27	251'25
»-743	Anselmo Gonzalez.	Neila.	Idem.	Idem.	766	Valtierra.	»	»	258'75
»-746	Antonio Dancausa.	Burgos.	Idem.	Idem.	6310	Idem.	»	»	51'25
»-747	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	892 y 93	Idem.	»	»	276'25
»-748	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	6311	Pedrosa de Riourbel.	»	29	501'25
»-749	Vitores del Rio.	Pedrosa de Riourbel.	Idem.	Idem.	2864	Villarmentero.	»	»	10'63
»-750	José Martinez.	Villarmentero.	Idem.	Idem.	3081	Cameno.	»	»	207'50
»-751	Manuel Ortega.	Cameno.	Idem.	Idem.	1097	Poza.	»	12	138'75
»-756	Roque Iglesias.	Burgos.	Granja salina.	Idem.	264	Santa Cruz de la Salceda	19	1	187'63
7-248	Juan Ramiro.	Santa Cruz de la Salceda.	Tierras.	Idem.	8350	Báscos.	»	2	50
»-249	Juan Valdizan.	Vallejo.	Idem.	Idem.	3912	Villambistia.	»	13	162'50
»-253	Pedro Uzquiza.	Villambistia.	Idem.	Idem.	582 y 83	Villayuda.	»	»	337'50
»-254	Bernabé Gomez.	Burgos.	Idem.	Idem.	3346	Gamonal.	»	14	131'25
»-255	Pedro Saez.	Gamonal.	Idem.	Idem.	7202	Sarracin.	»	22	137
»-260	Martin Fernandez.	Sarracin.	Idem.	Idem.	8354	Támaron.	»	23	133'75
»-261	Francisco Gonzalez.	Iglesias.	Idem.	Idem.	8357	Buezo.	»	24	452'50
»-562	Marcos Corrales.	Briviesca.	Idem.	Idem.	1357	Robledo.	»	27	63'88
»-263	Manuel Fernandez.	Noceco.	Idem.	Idem.	3215	Gumiel del Mercado.	17	6	501'25
8-1	Melchor Esgueva.	Gumiel del Mercado.	Idem.	Idem.	86	Quintana del Pidio.	»	9	500'25
»-3	Lorenzo Lopez.	Quintana del Pidio.	Idem.	Idem.	145	Terradillos de Esgueva.	16	7	55
9-3	Juan Tamayo.	Villatuelda.	Tierras y lagar.	Idem.	8501	Cantabrana.	6	18	27'60
15-109	José Santos Linage.	Cantabrana.	Censo.	Idem.	1577	Villaveta.	3	11	407
16-1	Pedro Varona.	Castrogeriz.	Terreno.	Idem.	1307	Grisaleña.	»	24	33'90
»-3	Isidro Gonzalez.	Grisaleña.	Fincas.	Idem.	8901	Briviesca.	»	15	464
»-4	Eleuterio Moreno.	Briviesca.	Idem.	Idem.	8900	Villagonzalo Pedernales	2	3	177
»-8	Raimundo Martin.	Villagonzalo Pedernales.	Casa.	Idem.	8910	Ontoria de Valdearados.	6	5	2100
14-115	Antonio Palacios.	Ontoria de Valdearados.	Terreno.	Propios.	2735	Peñalba.	»	19	280'50
»-116	Francisco Fernandez.	Peñalba.	Monte.	Idem.	2898	Manzanedillo.	»	22	700
»-119	Benito Rojo y Rojo.	Manzanedillo.	Terreno.	Idem.	2897	Criales.	»	26	47
»-121	Ramon Lopez de Castro.	Villarcayo.	Tierras.	Idem.	199	Idem.	»	»	56'20
»-122	El mismo.	Idem.	Fincas.	Idem.	2762	Santo Domingo de Silos.	5	21	176'80
15-37	Segundo Martinez.	Santo Domingo de Silos.	Molinos harineros.	Idem.	2927	Castrogeriz.	3	23	274'60
16-25	Esteban Juncuas.	Castrogeriz.	Terreno.	Idem.	3120	Idem.	»	»	226'50
»-26	Manuel Andrés Gauzo.	Idem.	Idem.	Idem.	3116	Idem.	»	»	270'70
»-27	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3117	Idem.	»	»	165'50
»-28	Bruno Anton Ortuñez.	Idem.	Idem.	Idem.	3121	Idem.	»	»	268'40
»-29	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	3118	Idem.	»	»	272'50
»-30	Cesareo Vallejo Calleja.	Idem.	Idem.	Idem.	3119	Idem.	»	»	500
»-31	Juan Soto.	Las Vegas.	Idem.	Idem.	3108	Las Vegas.	»	24	4302
»-32	Juan Casado Sainz.	Cilleruelo de Arriba.	Idem.	Idem.	3127	Cilleruelo de Arriba.	»	»	1772
»-33	Mariano Alamo.	Quintanilla.	Idem.	Idem.	2674	Quintanilla del Coco.	»	28	

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se expedirán las comisiones de apremio dentro del término prescrito por la ley; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 2 de Julio de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. I., Luis Ferrandez.